



CIRCULAR No 0101

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 24 DE MAYO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD DE TIERRAS

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO CORRIGUE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y
FORMALIZACIÓN DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION
DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 54001-3121-001-2018-00059-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“PRIMERO: CORREGIR el auto del 28 de abril de 2022, en los numerales PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, aclarando que el folio de matrícula correcto, respecto del cual se emitieron las órdenes, es el 260-16640, de conformidad con lo expuesto. SEGUNDO: ORDENAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, para que dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de este proveído, en atención de lo expuesto, deje sin efecto las anotaciones 9 y 10 efectuadas en el folio 260-11640 y, en su lugar, realice la inscripción de la solicitud de restitución y la sustracción provisional del comercio, ordenadas en los artículos tercero y cuarto del auto del 28 de abril de 2022, en la matrícula 260-16640. TERCERO: CORRER TRASLADO DEL INFORME PRESENTADO POR EL IGAC (actuación No.139, expediente digital) a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación de este proveído, emitan desde el ámbito de su competencia, el concepto que corresponda y que permita dilucidar la razón de la duplicidad de los referidos folios. CUARTO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE UN ABOGADO, presentada por la señora LICETH MARÍA PANA MARTÍNEZ, de conformidad con lo expuesto...” (sic)

MIBT/BJGH
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual corrige lo dispuesto el día 28 de abril de 2022 dentro de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por la Dra LUZ STELLA ACOSTA

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/BJGH
Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1